FORMULARIO 12.3 Ley 20.898 Titulo I

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

## ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO	UNICO DE LA LEY	21.141, [	0.0. 31.01.2019	
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :				№ DE CERTIFICADO
Quillota		45		
			Fecha de Aprobación	
REGIÓN: DE VALPARAISO				13-05-2021
✓ URBA	NO 🗆	RURAL		816-018
VISTOS:			l	
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898				
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto oprofesional competente correspondiente al expediente Nº RT1-258 de fecha 03/05/2021				
C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2º de la Ley Nº 20.898.				
D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el articulo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.				
RESUELVO:				
1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda				
existente con una superficie de 60.35 m² ubicada en CALLE PINTOR VICENTE GREZ				
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE				
VILLA DONA JOSEFINA N° 2343 Lote Nº manzana				
localidad o loteo QUILLOTA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes				
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.				
2 Individualización del Interesado:				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>PROPIETARIO</b>			R.U.T.	
MARGARITA CORNEJO BAEZ  REPRESENTANTE LEGAL del <b>PROPIETARIO</b>			R.U.T.	
3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)  NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)  R.U.T.				DUT
NOWINE O TRACTO SOCIAL DE LA LIVITIESA ( Cualido Corresponda)				n.u.1.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		PROF	ESIÓN	R.U.T.
HUGO VILLEGAS DURAN		ARQUI	ГЕСТО	
NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.				
$\downarrow$				
MARĈĘĹO MERINO MICHEL / ARQ.				
TIMBRE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES NOMBRE Y FIRMA				